



Nº 001860



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA 24 DE DICIEMBRE DE 2015

En la ciudad de Ayacucho, a los veinticuatro días del mes de diciembre de año 2015 siendo las 08:00 am de la mañana, reunidos en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, los miembros del Concejo Municipal, presididos por el Alcalde Salomón Hugo Aedo Mendoza, y actuando como Secretario General el Abog. Luis Alberto Quicaño Escalante, quien procede a tomar la asistencia respectiva de los señores regidores, siendo esta como sigue:

Regidora Gloria Barrios Cahuana	presente
Regidora Edith Felicitas Guevara Morote	presente
Regidor Richard de la Cruz Enciso	presente
Regidor Yony Sonia Araujo Oré	presente
Regidor Wilmer Adolfo Borda Ramírez	presente
Regidor Paulino Oré Flores	presente
Regidor Teodoro Linares Gutiérrez	presente
Regidora Zenaida Corina Gutiérrez Fuentes	presente
Regidor Jorge Pozo Palomino	presente
Regidor Iber Antenor Maraví Olarte	presente
Regidora Olivia Pillihuaman Rojas	presente

Verificado el quórum reglamentario el Señor Alcalde apertura la sesión.

Como primer acto el **Secretario General** dio a conocer la agenda para la presente Sesión de Concejo, siendo la siguiente:

1.- Aprobación de Cofinanciamiento y Suscripción de Convenio de proyecto con Trabaja Perú.

A continuación el **Secretario General** señala que se tiene el acta de la sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre que por falta de tiempo no se pudo enviar por el correo, pregunta si dará lectura en el momento.

A pedido de los regidores se determina que la mencionada acta se remita vía correo el acta a los señores regidores a fin de ser aprobado en la próxima sesión extraordinaria.

A continuación el **Secretario General** procede a dar lectura al informe N° 1012-2015-MPH referido a la agenda de la agenda programada. En la cual se informa que el proyecto creación de pistas y veredas en prolongación 26 de enero y Jr. José Olaya del AA.HH Wari Accopampa del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, con código SNIP 123118, ha sido priorizado en el cronograma de proyectos de acción de contingencia inclusiva COIN-AC-72 del programa Trabaja Perú para lo cual se requiere la aprobación del cofinanciamiento mediante acuerdo de concejo el cofinanciamiento y suscripción de convenio, cabe mencionar que el proyecto debe contar con la



Nº 001861



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

certificación presupuestaria necesaria de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme al siguiente detalle:

PROYECTO/ACTIVIDAD	IMPUESTOS MUNICIPALES
2204179 AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA N° 02 DE LA URB. MARIA PARADO DE BELLIDO DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO..	50,717.00
2206117 CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN PROLONGACIÓN DE AV. 26 DE ENERO Y JR. JOSE OLAYA DEL AA.HH. WARI ACCOPAMPA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO.	335,304.91

A continuación el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos **Ing César la Torre**, señala que se presentó en el mes de enero 6 proyectos en el mes de febrero de los cuales se está ejecutando 2 proyectos, en esta oportunidad somos beneficiados con dos proyectos, las mismas que han sido actualizados y que requieren para su ejecución la aprobación del cofinanciamiento.

La **Regidora Zenaida Gutiérrez** pregunta el porqué de la variación de los costos, a que se refiere.

El Sub Gerente **Ing César la Torre**, señala que el proyecto se presentó en el mes de febrero y al hacerse la actualización de costos que se realiza cada 6 meses, resultó ese costo.

El **Regidor Iber Maraví** señala que se hace necesario que al Concejo llegue con un dictamen con opinión de Asesoría Jurídica y finalmente pide se le aclare sobre la certificación.

El **Sub Gerente Ing César la Torre**, señala que se tiene el documento con la certificación presupuestaria por S/. 23,832 soles para el proyecto. Precisa que este proyecto ha sido aprobado por el Ministerio de Trabajo el 19 de diciembre y el día 21 de diciembre se firmó el Convenio y el día 22 se convocó. La otra forma es la de no financiar los 23,000 y aportar las metas lo cual no era técnicamente viable.

El **Regidor Richard De la Cruz** señala que el tema pasa básicamente por aprobar el cofinanciamiento, el mecanismo sería solicitar la dispensa del dictamen, por otro lado deja claro que se está aprobando el cofinanciamiento y seguramente más adelante se aprobará la incorporación, se hace necesario aprobar el cofinanciamiento de S/. 23,000 y fracciones, es importante que exista certificación presupuestaria, sería bueno se alcance una copia a los regidores para zanjar ese tema, señala que naturalmente la firma de los Convenios pasa por sesión de Concejo. El proceso es viable si existe certificación presupuestal.

El **Regidor Iber Maraví** señala que el artículo 46 habla de dispensa del trámite a comisiones, en el párrafo segundo establece el trámite de la dispensa prohibiendo dicha dispensa cuando afecte las



Nº 001862



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

rentas de la Municipalidad, en este caso afecta las rentas de la Municipalidad. Pregunta si es tan urgente hacerlo hoy.

Sub Gerente Ing César la Torre señala que el día lunes a primera hora tiene que entregarse a Trabaja Perú el documento.

El **Regidor Iber Maraví** pregunta entonces porque al Concejo Municipal llega el documento.

Sub Gerente Ing César la Torre reitera que el día 19 recién llegó el documento, el día 21 Trabaja Perú nos notifica formalmente con documento y el día 24 a las 4.30 pm se firma el Convenio, no hubiese sido necesario si no se hubiesen actualizado los costos, porque como ellos están financiando el 100% no hubiese sido necesario, el documento de la Sub Gerencia se remitió el día 22 y hoy estamos 24, es un tema más de celeridad de Trabaja Perú.

El **Alcalde** señala que hay la salida de la buena voluntad, de la autonomía municipal para hacer la aprobación correspondiente, es cierto no hay tiempo, manifiesta que a él también lo han hecho volar, el mismo Presidente que le manifestó ya tiene los dos proyectos de casi un millón vaya usted, ahora corresponde aprobar este incremento por actualización de costos. Seguidamente somete a votación.

La **Regidora Edith Guevara** pregunta al Asesor de Sala y al Secretario General, que implica esta aprobación de algún modo se pueda justificar en caso de alguna demanda por la urgencia.

El **Asesor de Sala Abog. Yhobani Delgadillo** señala que aunque el marco legal es claro, con el principio de autonomía puede romper, la dispensa tiene unos rubros específicos la autonomía permite esa salida.

El **Regidor Richard de la Cruz** pide que la documentación pueda ser reenviada y la comisión hace su dictamen en vías de regularización.

El **Alcalde** señala que hay una buena voluntad de hacer la aprobación, nadie está haciendo nada ilegal.

El **Secretario General** agrega que la Ley Orgánica de Municipalidades no establece respecto al cofinanciamiento o la dispensa, solo lo establece el reglamento interno, entonces toda norma emitida por un órgano tiende a ser modificada por el mismo órgano, en este caso el regidor Richard buscaba una figura como es el caso en vía de regularización, sin embargo se debe tener en cuenta que en el acuerdo no solo debe figurar la aprobación del Cofinanciamiento sino también lo que viene a ser la autorización de la firma del Convenio caso de no ser así no tendría valor ese documento pues no sería aceptado, hay que ver esa situación, el Reglamento tampoco establece una situación de emergencia, entonces esta en potestad del Concejo decidir si es procedente o no.

La **Regidora Olivia Pillihuaman** cree que el Convenio ya ha sido aprobado, entonces acá lo que se trata es autorizar el cofinanciamiento, tenemos la plena voluntad, pero también queremos fundamentarnos, solicita al Secretario general precise en que artículo de la Ley Orgánica de



Nº 001863



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

Municipalidades establece que podamos aprobar con esa salida o ver la salida que está proponiendo Richard, la cosa es que hagamos las cosas bien.

El **Secretario General** absuelve señalando que la Ley Orgánica establece los parámetros de una normatividad, específicamente de un campo, en este caso la Ley Orgánica referido a las municipalidades ese es el marco, pero dentro de ese marco el Concejo Municipal tiene que reglamentar no solo transcribir cada artículo, cada acápite, específicamente el artículo 9° en este reglamento se ha especificado pero no se ha tomado en cuenta las cuestiones de emergencia, se ha tomado la dispensa pero en algunos casos pero no se ha visto más allá, por eso inclusive, aunque no es el tema señalar el descuento del 5%, que no establece la ley orgánica pero si establece el reglamento interno, porque, porque se ha especificado situaciones que se dan a veces a nivel de concejo y de Municipio, entonces ya es potestad del Concejo aprobar o desaprobado en base a una situación como la que tenemos.

El **Regidor Richard de la Cruz** manifiesta que el Convenio que se aprobó es el Convenio de María Parado de Bellido. El tema de la autonomía es importante. El RIC ha sido aprobado con Ordenanza y solo con otra Ordenanza es modificable, se debe votar en base al Convenio y en base al principio de la autonomía se vota a favor del cofinanciamiento de los 23,000 soles.

El **Alcalde** señala que acá no se va a dispensar nada y con el ánimo es que vamos a regularizar el dictamen de cofinanciamiento de estos 23,000 y la firma del convenio correspondiente.

La **Regidora Olivia Pilihuaman** solicita cuestión previa si hay esa voluntad de regularización porque no hacerlo el lunes señala.

El **Alcalde** señala que tiene que ser ahora. La comisión no puede hacerlo pregunta.

El **Regidor Richard de la Cruz** señala que en este caso propiamente, el caso es que si los gobiernos locales tienen la autonomía jurídica para el tema del cofinanciamiento, ahí no hay problema, lo que si te pide es certificación presupuestal, entonces no le ve mayor dificultad.

El **Regidor Iber Maraví** señala que si como dice el Alcalde hoy día entonces se recabe la opinión legal y de esa forma colaboraría con la comisión. Y si es así hay que aprobarlo el día 28 en sesión ordinaria.

El **Alcalde** señala que no, el día lunes se necesita presentarlo.

El **Regidor Iber Maraví** señala que no hay ningún ánimo de entrapar y si es un tema de prioridad y es un tema de salvar un plazo que vence, apliquemos la democracia acá y si en el voto la mayoría aprueba y si hay personas como yo que abstiene.

El **Regidor Wilmer Borda** señala que se tenga claro, que a veces se pone a la democracia como que ya nosotros nos ponemos a un lado y bueno que ellos. Tenemos que tener responsabilidades y vayamos a la democracia.

24 Diciembre

Nº 001864



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

La **Regidora Olivia Pilihuaman** señala que a todos nos interesan las obras, pero lo que queremos es el marco legal que nos sustente, la población no nos va salvar cuando hay investigación. Hay que hacer las cosas bien.

La **Regidora Zonia Araujo** señala por la urgencia se vote y los quieren votan.

El **Alcalde** somete a votación.

Los que están de acuerdo 07 votos

No están de acuerdo 04 votos.

Acuerdo: Se aprueba el Cofinanciamiento y la Suscripción del Convenio.

No habiendo más puntos que tratar se da por concluido la sesión, siendo las 9:05 minutos de la mañana del mismo día.


Abog. Luis A. Quicaño Escalante
SECRETARIO GENERAL


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA APACUCHO
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE